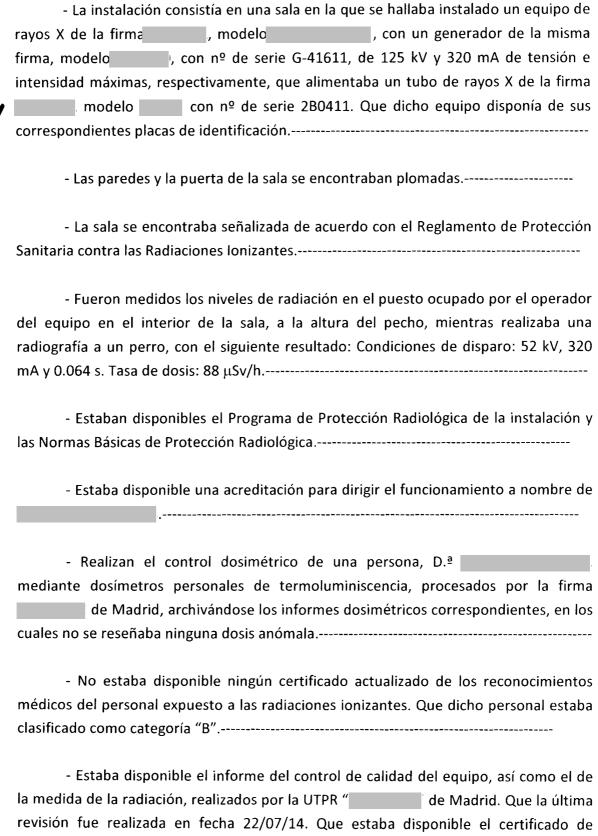


ACTA DE INSPECCIÓN

, inspector acreditado por el consejo de
Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,
CERTIFICA:
Que se ha personado el día tres de febrero de dos mil quince, en la "CLÍNICA
en GORRAIZ (Navarra), con
La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico veterinario, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo
código de registro es NA-1480 a nombre de D.ª, y cuya última
notificación de inscripción fue realizada en fecha 15 de octubre de 2013
La Inspección fue recibida por D. , veterinaria titular de la clínica, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica
La titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido
De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:
- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: dos delantales plomados de 0,5 mm. de espesor, dos protector tiroidales del mismo espesor y un par de manoplas del mismo espesor





conformidad de la instalación de fecha 13/10/14.-----





quince.

	- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y la
	titular de la instalación
COURDS	- Según se manifestó, el equipo no había sido intervenido ni reparado desde su instalación
######################################	- Según manifestó la UTPR, en el año 2015 remitirán al CSN el primer informe periódico de actividades
(6)	DESVIACIONES:
V	- D.ª , veterinaria contratada por la clínica y que, según se manifestó, opera con el equipo, carecía de acreditación para ello
	- D.ª , carecía de control dosimétrico personal,
	compartiendo el dosímetro de
	Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la
	Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre
	Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el
	Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real
)	Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de
	diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del
	- Instituto de Salud Pública y Laboral, en Pamplona a cuatro de febrero de dos mil

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la CLÍNICA VETERINARIA GOUS GORRAIZ, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1480/15 de fecha 4 de febrero de 2015, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

Hoja anexada, Comentarios 1º y 2º.
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 12 de febrero de 2015

